



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 17 de febrero de 2023


EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:




El Informe N° 006-2023/MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, los Memorándums N° 078 y N° 086-2023-GPV/MDV de la Gerencia de Participación Vecinal, los Informes N° 013 y N° 023-2023/MDV-GPV-SGPS de la Subgerencia de Programas Sociales, el Memorando N° 044-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Legal N° 063-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 785-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que modifique la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2021 – 2023, y;

CONSIDERANDO:





Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 0108-2021/MDV-CDV de fecha 15 de octubre de 2021, se aprobó la conformación de Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, para el periodo 2021 – 2023. Asimismo, se autorizó al señor Alcalde para que proceda a la expedición de la Resolución de Alcaldía respectiva; a fin de materializar la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0319-2021/MDV-ALC de fecha 18 de octubre de 2021, se delegó al Gerente de Participación Vecinal, la Presidencia del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2021 – 2023; así como, se conformó el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2021 – 2023;

Que, con Informe N° 013-2023/MDV-GPV-SGPS de fecha 23 de enero de 2023, la Subgerencia de Programas Sociales solicita a la Gerencia de Participación Vecinal modificar el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 0319-2021/MDV-ALC, precisando, entre otros lo siguientes:

- 
- 
- En tal contexto, se debe informar que los señores Luis Alberto Ventura López (Ex Gerente de Participación Vecinal) y César Alexander Tarazona Hernández (Ex Subgerente de Programas Sociales), integran el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, ocupando los cargos de Presidente del Comité y Funcionario Municipal, respectivamente, y atendiendo que a la fecha del presente informe los ex funcionarios referidos no se encuentran ejerciendo cargo alguno dentro de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicitamos el cese de las funciones asignadas ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y seguidamente, se designe a los actuales funcionarios que han sido designados como Gerente de Participación Vecinal y Subgerente de Programas Sociales, según corresponda.
 - Estando a lo expuesto se solicita derivar el presente informe al área pertinente con la finalidad que se evalúe, y posteriormente, se modifique el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 0319-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2023/MDV-ALC

2021/MDV-ALC, de fecha 18/10/2021, el mismo que conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2021-2023.

- Se instruya a quien corresponda se realice las gestiones necesarias para que:
- ✓ La señora Geraldin Stephany Castro Alejos, Gerente de Participación Vecinal designada con Resolución de Alcaldía N° 024-2023/MDV-ALC, de fecha 03/01/2023, integre el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, en calidad de Presidente del Comité, en reemplazo del señor Luis Alberto Ventura López.
 - ✓ La señora Carmen Elena Elescano Jiménez, Subgerente de Programas Sociales designada con Resolución de Alcaldía N° 030-2023/MDV-ALC de fecha 03/01/2023, integre el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, en calidad Funcionario Municipal, en reemplazo del señor César Alexander Tarazona Hernández.



Que, por medio del Informe N° 006-2023/MDV-GPV de fecha 12 de enero de 2023, la Gerencia de Participación Vecinal remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 013-2023/MDV-GPV-SGPS elaborado por la Subgerencia de Programas Sociales, por medio del cual traslada los actuados administrativos relacionados a la modificación de la conformación del Comité de Administración. Asimismo, solicita derivar el informe al área pertinente para su evaluación, y posteriormente, se emita la Resolución de Alcaldía, según corresponda; toda vez que, el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche en el Distrito de Ventanilla, para el periodo 2021-2023, obedece a la necesidad prioritaria de organizar, coordinar y ejecutar la implementación del mencionado Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación, acorde con la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche;

Que, con Memorando N° 044-2023/MDV-GAJ de fecha 06 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala a la Gerencia de Participación Vecinal, que a efectos de emitir opinión legal precisa, certera y asegurar que los actos administrativos se realicen conforme a Ley; es pertinente que amplíe el Informe N° 013-2023/MDV-GPV-SGPS, toda vez que, en el que solicita la modificación del artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 0319-2021/MDV-ALC, en el extremo de designar a dos nuevos miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2021-2023, por ello, requiere que precise la condición de los cuatro miembros restantes del mencionado comité;

Que, mediante Memorandum N° 078-2023-GPV/MDV de fecha 06 de febrero de 2023, la Gerencia de Participación Vecinal solicita a la Subgerencia de Participación Vecinal realizar las gestiones para la modificación de los integrantes del Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche, en lo que respecta al Presidente del Comité y al Funcionario Municipal, requiere que se indique la condición de los cuatro integrantes restantes del Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche, es decir, de las señoras Mervi Yojany Guaranda Medina, Evelyn Felicita Fidhel Jiménez, Cecilia Janeth Baylon Carpio y del señor Luis Moisés Paz de la Cruz;

Que, con Informe N° 023-2023/MDV-GPV-SGPS de fecha 08 de febrero de 2023, la Subgerencia de Programas Sociales formula a la Gerencia de Participación Vecinal la ampliación del informe, respecto a la modificación de la conformación del Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche, el cual señala lo siguiente:

- En relación a la condición de las tres (03) integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, es decir, de las señoras Mervi Yojany Guaranda Medina, Evelyn Felicita Fidhel





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2023/MDV-ALC

Jiménez, y Cecilia Janeth Baylon Carpio, son las representantes de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Ventanilla, designadas por la Organización Social de Base, quienes continúan en el ejercicio de sus funciones.

- Asimismo, respecto a la condición del señor Luis Moisés Paz de la Cruz, designado como representante de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, mantiene su cargo y ejerce sus funciones como representante del Comité de Administración del programa Vaso de Leche.

Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, modificado por la Ley N° 27712, señala que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos no pudiendo ser reelectos en forma inmediata. En ese sentido, informo a usted, que los cuatro miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche se mantienen en sus cargos hasta la fecha.

Que, mediante Memorándum N° 086-2023/MDV-GPV de fecha 09 de febrero de 2023, la Gerencia de Participación Vecinal señala a la Gerencia de Asesoría Jurídica que las señoras Mervi Yojany Guaranda Medina, Evelyn Felicita Fidhel Jiménez, Cecilia Janeth Baylon Carpio y el señor Luis Moisés Paz de la Cruz, seguirán siendo miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, manteniendo las mismas condiciones para el periodo 2021-2023;

Que, a través del Informe Legal N° 063-2023/MDV-GAJ de fecha 14 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal la opinión legal respecto a la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- Estando a las consideraciones expuestas en el presente informe, esta Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones, facultades y competencias, opina que resulta **LEGALMENTE VIABLE** aprobar la actualización y por consiguiente, la modificación de la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de Ventanilla para el periodo 2021-2023, autorizándose su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, en cumplimiento a los dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 27470 Ley que establece la normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche; el mismo que estará integrado por:

- ✓ La señora Geraldin Stephany Castro Alejos, Gerente de Participación Vecinal designada con Resolución de Alcaldía N° 024-2023/MDV-ALC, de fecha 03 de enero de 2023, integre el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, en calidad de Presidente del Comité, en reemplazo del señor Luis Alberto Ventura López.
- ✓ La señora Carmen Elena Elescano Jiménez, Subgerente de Programas Sociales designada mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023/MDV-ALC de fecha 03 de enero de 2023, integre el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, en calidad de Funcionario Municipal, en reemplazo del señor César Alexander Tarazona Hernández.

- La presente modificación de conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche en el distrito de Ventanilla, para el periodo de 2021-2023 obedece a la necesidad prioritaria de organizar, coordinar y ejecutar la implementación del mencionado programa en sus



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2023/MDV-ALC

fases de selección de beneficios, programación, distribución, supervisión y evaluación acorde a lo establecido en la Ley N° 27470, Ley que establece "Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.

Que, a través del Proveído N° 785-2023 de fecha 14 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal corre traslado de los actuados a la Secretaría General, a fin de realizar las acciones pertinentes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Programas Sociales, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 0319-2021/MDV-ALC de fecha 18 de octubre de 2021, únicamente en el extremo de designar al Presidente y al Funcionario Municipal, del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de Ventanilla para el periodo 2021-2023, el cual estará conformado por:

- Geraldin Stephany Castro Alejos - (Gerente de Participación Vecinal) - Presidente del Comité.
- Carmen Elena Elescano Jiménez - (Subgerente de Programas Sociales) - Funcionario Municipal.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, proceder conforme a las facultades y obligaciones establecidas en las normas que la regulan.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Programas Sociales y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, Gerencia Municipal, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Programas Sociales y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO MASQUEZ OSORIO
ALCALDE